



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD  
POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA ADSCRIPCIÓN AL  
PROGRAMA "EDUCACIÓN RESPONSABLE: PROGRAMA PARA EL  
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL, SOCIAL Y DE LA CREATIVIDAD"  
A PARTIR DEL CURSO 2024-2025.**

Por Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, se establece el procedimiento para la adscripción de centros educativos al programa "Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad" a partir del curso 2024-2025.

Con fecha de 17 de junio de 2024, se publica la relación provisional de centros que se proponen para su incorporación al programa, estableciéndose un plazo de cinco días para presentar alegaciones, y un plazo adicional de cinco días para la presentación de escrito de conformidad o, en su caso, renuncia, a la adscripción del programa, a partir de la fecha de realización de la sesión informativa sobre el alcance del mismo y los compromisos de los centros.

Una vez finalizados los plazos, vistos los escritos de conformidad presentados, y a la vista del informe emitido por el órgano instructor del procedimiento,

**RESUELVO,**

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de centros educativos que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable a partir del curso 2024-2025, ordenados por puntuación, según se establece en el Anexo I.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>) y, a título informativo, en su página web.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Pedro Móndejar Mateo

*(Documento firmado electrónicamente en Murcia)*





## ANEXO I

### Relación definitiva de centros educativos que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable a partir del curso 2024-2025

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PUNTUACIÓN
30003299	CEIP ALFONSO X EL SABIO	LORCA	LORCA	6,2
30010425	CEIP LA PAZ	SAN JAVIER	SAN JAVIER	5,5
30011508	CEIP EL SIFÓN	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	5,2
30009368	CEE ASCRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	5,2
30007062	CEIP NTRA SRA LORETO	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER	5,1
30018254	IES FELIPE II	MAZARRÓN	MAZARRÓN	5,1

